

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal... ..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabra de Santo Cristo, su estación del ferrocarril y Alicun, que tiene solicitado don Adolfo Sánchez Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará, a las trece horas del día 9 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.350—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuenca y Villarejo de Fuentes, que tiene solicitado don Antonio Simón Caballero.

La apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del día 9 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia

en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.351—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Eibar y Elgueta, que tiene solicitado don León Olavarría Amiano.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once treinta horas del día 9 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.352—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lérida y Torrelameo, que tiene solicitado don Francisco Bullich Lesán.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 9 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.353—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Angüés y Huesca por Casbas, que tiene solicitado la Compañía de Transportes Alto-Aragonesa, S. A.

La apertura de pliegos se efectuará, a las trece horas del día 8 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.354—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Albacete y Elche de la Sierra, que tiene solicitado don Ismael Tormo Perales.

La apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del día 8 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.355—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Berge y Huesca por Panzano e Ibieca, que tiene solicitado la Compañía de Transportes Alto-Aragonesa, S. A.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once treinta horas del día 8 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.
1.356—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de

abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao, Basauri y Galdacano, que tiene solicitado don José Aguinaga Laca.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 8 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.357—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aspay y Lugo, con prolongación a Ganday, que tiene solicitado don José Roibas González.

La apertura de pliegos se efectuará, a las trece horas del día 7 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.358—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Cerro de los Angeles, que tiene solicitado don Bernardino Adeva Ballesteros.

La apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del día 7 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.359—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos y León, que tienen solicitado don Rafael Arroyo Jalón y don Indalecio Gutiérrez Iñez.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once treinta horas del día 7 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos, Palencia y León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.360—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cullina y Burgos, que tiene solicitado don Faustino Martínez Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 7 de agosto de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de agosto de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

1.361—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CITACIONES

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 22 del actual y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 232-951, que se le sigue a Lucinda Carballo por aprehensión de tejidos, efectuada en Vigo el día 1 de marzo de 1951.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en el citado expediente, Lucinda Carballo, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle de Cataluña, 32, 1.º, Vigo, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole a su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 9 de junio de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
1.247—O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 22 del actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 36 de 1951, que se sigue a Victoriano Couto Da Silva (a) Antonio, y otros, por aprehensión de fleje acoradado, efectuado en Lavadores (Vigo) el día 23 de febrero de 1951.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en el citado expediente, Victoriano Couto da Silva (a) Antonio, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido barrio de R. Domeira-Lavadores (Vigo), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 9 de junio de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
1.248—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pastor Quintant.
Emplazamiento: Elche, calle Doctor Caro, núm. 18.

Objeto de la ampliación: Industria de alpargatas y zapatillas con ampliación de: Dos máquinas tipo Moenús cosido escarpín. Dos motores eléctricos de 1 H. P., para las máquinas anteriores. Una máquina para cosido Blake. Un motor eléctrico de 1 HP., para la máquina anterior. Una máquina de puntear y fijar cercos. Un motor de 1 HP., para la máquina anterior. Una máquina de cortar lonas. Un motor eléctrico de 1 HP., para la máquina anterior. Una bancada con siete máquinas Singer. Un motor de 2 HP., para la bancada anterior. Un banco de finisaje. Un motor de 1 HP., para la máquina anterior. Dos máquinas de coser suelas de trenza. Un motor de 2 HP., para las máquinas anteriores.

Producción: Alpargatas con pisos de goma y trenza en calidad corriente y fantasía, y zapatillas de paño y piel; cantidad por mes, 3.000 pares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3942—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alarcón Alarcón.

Ciase de industria: Fábrica de harinas. Situación: Los Gallardos.

Objeto: Ampliación, instalando un motor de explosión de 35 H. P. para reserva de fuerza motriz.

Producción: No varía.

Empleará maquinaria adquirida en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 149).

Almería, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
346—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Diario de Burgos».

Emplazamiento: Burgos, Vitoria, 13.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar sus talleres gráficos con la instalación de una máquina plana, de 40 por 50, con motor de 2.50 H. P. y un motor de un H. P. eléctrico, para la guillotina ya instalada.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
352-1—O.

Peticionario: Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.

Emplazamiento: Burgos, carretera de Valladolid.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una instalación completa de acondicionamiento de aire en la cueva de maduración de viscosa, de la fábrica citada. Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

tunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta fecha de publicación.

Burgos, 27 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
352—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Cuesta y don José Zapatero.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y centro de transformación, para suministro a la industria de tejera, carpintería mecánica y fábrica de mosaicos. Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
352-2—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Morales Barba.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 6.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Aldea del Rey.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
341-4-O.

Peticionario: Don Luis Villalón Santa María.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 1.200 localidades.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
341-3-O.

Peticionario: Don Jesús Onsulbe González.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con una capacidad de 800 localidades.

Emplazamiento: La Solana.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
341-2-O.

Peticionario: Don Eduardo Doctor Ciudad.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 500 localidades.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

341—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Laureano Sánchez Alvarez.

Objeto: Sustituir dos pares de piedras de 1.30 m. de diámetro por dos molinos dobles con dos pasadas de trituración y dos de compresión de 50 x 22 cm. cada una en su fábrica de harinas.

Emplazamiento: Anchuras.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

341—1—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Luisa Serrano Blanco.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 V. de 627 metros de longitud, derivando de la línea establecida desde la central de Posadas a Posadas, y terminará en un transformador de 5 KVA. de 12.000/220-127 V. que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Dehesa de Arriba», del término municipal de Posadas, propiedad de la peticionaria y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

3972-O.

Peticionario: Don Antonio Castilla Soler y don Rafael Merina Ruiz.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 650 metros de longitud, derivará de la que va al Cortijo de «La Tranca», propiedad de don Juan Gallardo, y terminará en un transformador tipo intemperie de 7,5 KVA., de 12.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Soto Bajo», del término municipal de Almodóvar del Río, propiedad de los peticionarios y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

3973—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Becaria Loureda.

Objeto: Ampliar su industria de serreteria mecánica, sita en el Ayuntamiento de Miño, con la instalación de una sierra de 1 m. de Ø y un motor eléctrico de 10 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 343-4—O.

Peticionario: Don Andrés Orosa Teijeiro.

Objeto: Ampliar su industria de serreteria mecánica, sita en el Ayuntamiento de Capela, instalando un motor eléctrico de 15 H. P., una sierra circular de 0,30 metros y una máquina universal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 343-3—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Bussons Marcolans.

Objeto: Instalar una industria de secadero de bacalao en Santa Eugenia de Riaveira.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 1 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 343—O.

Peticionario: Don José López Mérallo.

Objeto: Instalar una industria de secadero de bacalao y especies análogas en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 1 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 343-2—O.

Peticionario: Don Jesús Suárez Domínguez.

Objeto: Instalar una industria de serreteria mecánica en Carballo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 1 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 343-1—O.

LÉRIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica en una industria de aceite de oliva.

Emplazamiento: Sarrocá de Lérida.

Ampliación en la capacidad de producción: 129.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 353—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Clase de industria: Producción de electricidad.

Emplazamiento: Espot (Salto de San Mauricio).

Potencia de la Central: 17.700 KVA.

Maquinaria a importar: Un interruptor de baño de aceite para intemperie, 138 KV, 1.200 A.; un limitador de tensiones «Thyrite», para intemperie, 138 KV.; seis condensadores y seis limitadores de sobretensiones para protección de alternadores; un cuadro de central tipo «Duplex», y material complementario. Valor aproximado: 1.514.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los constructores nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 353-1—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cano Lidueña.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 22.500 voltios, que derivando de la que la Compañía Anónima Mengenor tiene establecida para el servicio a la finca «La Alhambra», a dicha tensión, y siguiendo un trazado de unos metros de longitud terminará en un transformador de 650 KVA. para 22.500/110 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca propiedad del peticionario, denominado «Cortijo Nuevo de Mirabueno», del término municipal de Rus.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Lopez Morales. 342—O.

MALAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Lora Pareja Obregón.

Domicilio: Málaga.

Objeto: Ampliación estación transformadora en 28 kilovatios.

Emplazamiento: Cortijo San José, Villanueva del Cauche (Antequera).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 4.038—O.

Peticionario: Don Adolfo Marineto Albarra.

Objeto: Ampliación de su fábrica de fideos y pastas para sopa, mediante instalación de una sección para obtenerse sus harinas a partir de los trigos correspondientes a sus cupos de materia prima y a los de su reserva para transformación industrial. La sección objeto de la ampliación consistirá de una pareja de piedras, de 1,20 metros de diámetro, con los correspondientes elementos de limpia, cerrado y fuerza.

Producción actual: 125.000 kilogramos anuales de fideos y pastas para sopa.

Con la ampliación: La misma, aunque obteniendo previamente la harina destinada a esta producción.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 4.035—O.

Peticionario: Don Joaquín Alarcón Bellido.

Domicilio: Antequera.

Objeto: Ampliación estación transformadora en 20 kilovatios.

Emplazamiento: Cortijo San José (Antequera).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 4.036—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego Carrillo Casaux, y otros.

Domicilio: Málaga.

Objeto: Instalación estación transformadora y línea alta para fuerza motriz.

Emplazamiento: Campanillas (Málaga).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 4.037—O.

MELILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Benito Sánchez Pérez.

Objeto de la industria: Fabricación de helados de corte.

Producción: 5.800 litros de helados durante la temporada de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considere afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, núm. 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 344—O.

Peticionario: Don Blas López Benito.
Objeto de la industria: Preparación y salado de tripas para embutidos.
Producción: 450.000 m. de tripas saladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, núm. 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
344-1—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Irujo González Tablas, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Establecer en su imprenta una minerva, cosedoras y perforadoras.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
347—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Ortigosa, Olite.
Objeto de la industria: Establecer una línea de transporte a 10.000 V. y centro de transporte a 220 V. y 5 KVA. para elevación de agua con energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra».

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, núm. 7.

Pamplona, 16 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
345—O.

Peticionario: Junta de Quincena de Benete.

Objeto de la industria: Establecer una línea a 3.000 voltios y centros de transformación a 220 voltios: uno de 75 kilovatios, dos de 10 kilovatios, uno de cinco kilovatios y ocho de tres kilovatios, para suministro de energía procedente de Electra Uzamesa, S. A.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.031—O.

PONTEVEDRA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía de Electrificación, S. L.»

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica para conducción de energía eléctrica a 10.000 V. de 6.500 m. de longitud y 16 milímetros cuadrados de sec-

ción, desde el transformador que actualmente tiene la «Sociedad General Gallega de Electricidad», en San Miguel, hasta la Isla de Arosa (Villanueva), con instalación de un transformador de 25 y uno de 35 KVA., en la Isla.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, núm. 4, en un plazo de diez días.

Pontevedra, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

348—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

MODIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilados y Tejidos Canarios, S. A.

Objeto: Instalación en la isla de Tenerife de la industria de hilados y tejidos de algodón solicitada por don Jaime Díaz de Rivera en nombre de Sociedad en constitución, y publicado su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de octubre de 1949, en lugar de en la isla de La Palma, como se solicitó y autorizó.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

354—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martí Taberner.
Objeto: Instalar una reguesadora de 60 cm. con electromotor de 5 H. P. y una cepilladora de 45 cm. con electromotor de 2 H. P. en su industria de serrería y carpintería.

Producción: 200 metros cúbicos anuales de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.957—O.

Peticionario: Don Manuel Ramos Sanz.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de leñas, en Valencia, con la instalación de un depósito subterráneo de cemento de 12.000 litros, para disolver la materia prima, y un electromotor de cinco H. P.

Producción: Leña de 40 y 20 grs. de cloro activo por litro, 1.500.000 litros por año con la ampliación de la misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.958—O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Bergareche y Cía., S. A.»
Objeto de la implantación: Instalación de una industria para la construcción de hornos eléctricos para fusión y tratamientos térmicos.

Capacidad de producción: De 60 a 120 unidades al año de hornos tipo standard y de hornos de tipo especial, según pedido.

Materias primas a importar: 800 kilogramos de resistencias eléctricas.

Importe aproximado de las materias primas a importar: 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, A. Chávarri.
3.943—O.

Peticionario: Don Carlos Alzola Sota.
Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de sillines para bicicletas y motocicletas.

Capacidad de producción: 18.000 sillines en distintos modelos y 5.000 carteras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 20 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, A. Chávarri.
3.944—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Utrilla Hernández.

Objeto: Instalar en Calatayud un lavadero mecánico de lanas, con abridora, cuatro barcas, secadero de tambor y caldera de vapor.

Producción: 5.000 kilogramos de lana sucia en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
355—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad».

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y subestación en la parroquia de Camos, Nigrán, del partido judicial de Vigo. Dicha línea tiene una longitud de 1.332 metros, trifilar, con hilo de cobre; partirá del lugar de La Tarela, terminando en la Subestación de transformación, integrada por un transformador de 10 KVA. y relación de transformación 15.000/260 voltios.

Todos los elementos son de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que

estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, núm. 10, primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Subdelegado (legible).

349—O.

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS, DE MADRID

En cumplimiento de órdenes de la Jefatura Nacional del Servicio, se hace saber que cuantos industriales y comerciantes dedicados habitualmente a la compra y transformación de lana sucia de campo o de lanas usadas deseen ser censados como colaboradores del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados en el escalafón correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial conjunta de 30 de abril de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 121), deberán solicitarlo por instancia dirigida al Jefe Nacional del Servicio, a la que acompañarán cuantos comprobantes justificativos de su derecho estimen pertinentes, tales como resguardo de contribución, tarjetas o títulos del Sindicato Textil, etc.

El plazo para la presentación de estas instancias expira el día 30 de los corrientes.

Los peticionarios, al entregar sus instancias en esta Jefatura Provincial para su trámite a la Nacional, exigirán el recibo de su presentación para su debida justificación.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Jefe provincial.

4.043—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Siderurgia Industrias Compañía Ibérica, S. A.»

Objeto de la instalación: Obtención de lingote de hierro fino de primera calidad y composición similar al lingote sueco.

Producción: 30 000 toneladas al año.

Maquinaria: Toda de fabricación nacional.

Materias primas: Minerales pobres de la región y residuos crudos o tostados.

Situación: Badaiona (Barcelona).

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, sita en la Rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (legible).

3.987—O.

OVIEDO

EXPROPIACIÓN

Decretada por el excelentísimo señor Gobernador civil, con fecha 26 de mayo próximo pasado, la ocupación de las fincas cuya relación se inserta a continuación, han de ser expropiadas con motivo de las obras de construcción de una fábrica siderúrgica en las inmediaciones de la ría de Avilés, por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», creada por el Instituto Nacional de Industria, en cumplimiento del Decreto de 15 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), con la consideración de «Interés Nacional» y con derecho a disfrutar del

beneficio de expropiación forzosa de terrenos para cuanto se refiere a la realización de su fin social, según se dispone en el artículo segundo del citado Decreto, siéndole de aplicación la Ley de 24 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y, por tanto, el Decreto de 10 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), dictado para ejecución de la expresada Ley, que en el último párrafo de su artículo sexto determina que la declaración de «Interés Nacional» lleva anejo a los efectos de la expropiación de la utilidad pública de la obra o instalación proyectada y a los de aplicación del artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la declaración de urgencia a que el mismo se refiere y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la misma, para las fincas que se reseñarán, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios interesados que los días 26, 27 y 28 del corriente, a las diez horas de su mañana, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, advirtiéndoles que, según determina el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, podrán acudir al acto acompañados de Peritos, con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

El orden de levantamiento de actas será el siguiente:

Día 26. Para las cuatro que se enumeran en primer lugar, es decir las A, B, C y D.

Día 27. Para las cuatro siguientes, o sea las E, F, I y K.

Día 28. Para las restantes, o sea las 2, 11, 26 y 30.

Relación de fincas que se cita

A. Erial denominada «El Bosque», propiedad de herederos de don Celestino Alvarez García, vecinos de Madrid. Colono, don Alejo García Alvarez.

B. Erial denominada «El Bosque y Junquera», propiedad de don Prudencio Herrero Vior, vecino de Ciudad Real. Apoderado, don Avelino Herrero Fernández.

C. Erial denominada «El Bosque», propiedad de doña María Antonia García Ruiz-Gómez, vecina de Avilés.

D. Terreno edificado propiedad de don Ramón Pumarada González, cuyo edificio y taller construido en el mismo es propiedad de don Mariano Fernández-Guerra Fernández, vecino de Gijón.

E. Prado encharcado denominado «Prado sobre el bosque», propiedad de herederos de don Celestino Alvarez García, vecino de Madrid. Colono, don Alejo García Alvarez.

F. Prado denominado «Tras las cuerdas», propiedad de doña María Antonia García Ruiz-Gómez, vecina de Avilés.

I. Prado denominado «Prado de Sabugo», propiedad de doña María Luz Ruiz-Gómez y Sanz-Crespo, vecina de Avilés.

K. Prado encharcado denominado «La Huerta Vieja», propiedad de Fernández y Peláez, S. C. Colono, Ramón Vega Prendes.

2. Yazor denominada «Bosque y Junquera», propiedad de don Adolfo Rodríguez Suárez, vecino de Avilés.

11. Prado y cantera denominada Ribón y Canteras de los Carbayedos, propiedad de don Adolfo Rodríguez Suárez, vecino de Avilés.

26. Prado y labor denominado «Prado de San Sebastián», propiedad de herederos de don Celestino Alvarez García, vecinos de Madrid. Colonos, don Alejo García Alvarez, don Manuel García Alvarez, don Benigno Bernardo García y herederos de don Manuel Guardado.

30. Prado denominado «La Vegona», propiedad de don Indalecio Camporro García, vecino de Avilés.

Oviedo, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

4.028—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de noviembre) las obras de acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Placencia, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, ha dispuesto que el día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana se comiencen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de diversas fincas afectadas por dichas obras en el término municipal de Segovia, que se detallan a continuación, actas previstas en la Ley antes indicada.

Núm. de orden	Clase de finca	Situación	Propietario
34	Urbana	Perocota, núm. 3	D.ª Victoriana Revenga Gómez e hijos.
35	Idem	Perocota, núm. 5	D. Cándido Escobar Aguado.
36	Idem	San Francisco, números 6, 8 y 10	D. Jacinto y don Facundo Martín Madrigal.

Segovia, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe de O. P., Urbano Sagredo.
1.249—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco, don Juan y doña Asunción Borrego Muñoz, San Vicente, 17, Herrera (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Herrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto. P. A., R. Suárez Pazos.

1.260—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Troya Martí. Calle Brasil, 3. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guadamánil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Olvera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan las treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto. P. A., R. Suárez Pazos.

1.261—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidoro Montano Gálvez. Calle Antonio Borrego. Aguadulce (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco o Arroyo Salado de Gileña.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan las treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto. P. A., R. Suárez Pazos.

1.262—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

OPOSICIONES A MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 123, correspondiente al día 2 del corriente, se publican las bases y programas que han de regir en el concurso-oposición que se convoca para proveer en propiedad tres plazas de Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con categoría de Médicos de entrada y haber de 9.100 pesetas anuales, y en las siguientes especialidades:

Una de Médico Odontólogo.

Una de Médico Otorrinolaringólogo; y Una de Médico de Guardia, Cirujano del Hospital Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 4 de junio de 1951.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario general, Fernando Albi.

1.363.—O.

C A D I Z

EDICTO

Por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de locales para escuelas en el Hogar Provincial de la Purísima Concepción, en Jerez de la Frontera.

El plazo de este concurso será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La instancia que debe contener la proposición para optar a la misma habrá de ajustarse al modelo que se inserta a continuación, y estará reintegrada con una póliza del Estado, clase sexta, de pesetas 450, y con un timbre del Impuesto provincial de tres pesetas.

El tipo del concurso es de 153.000 pesetas, y no será admitida ninguna proposición que rebase dicha cifra.

Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de constituir previamente, en concepto de fianza provisional, la suma de 3.061,80 pesetas, que representa el 2 por 100 del presupuesto de contrata de las referidas obras, en efectivo, en valores del Estado en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos por la Excm. Diputación y con consignación en el presupuesto, bien en la Caja General de Depósitos o en la Caja de esta excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

El Tribunal del concurso estará for-

mado por el ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o persona en quien delegue; por el señor Arquitecto provincial y por el señor Letado a quien corresponda en turno oficial dar fe de los actos respectivos. Dicho Tribunal se constituirá a las doce horas del primer día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de esta Excm. Corporación, para la apertura de los pliegos presentados.

Las proposiciones se entregarán, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional a que se alude anteriormente, en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de esta Excelentísima Corporación, durante el plazo que ya queda indicado, en horas de nueve a las catorce.

El Tribunal volverá a constituirse el primer día hábil que se acuerde para proceder a la adjudicación provisional. La Corporación se reserva el derecho de adjudicar definitivamente el remate a la proposición que considere más conveniente, aunque no fuere la más económica, y aun el de desecharlas todas declarando anulado el concurso si así lo juzgara procedente.

La fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario será de 6.122,60 pesetas, y se constituirá en los propios términos establecidos para la provisional.

El abono de las obras se hará por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones y los demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de las obras, y a las que habrá de ajustarse este concurso, estarán de manifiesto, durante el plazo indicado, en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de esta Corporación, en los días hábiles y horas de oficina.

Cádiz, 9 de junio de 1951.—El Presidente, Juan L. Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en ofrece ejecutar las obras correspondientes a reforma y adaptación de locales para escuelas en el Hogar Provincial de la Purísima Concepción, en Jerez de la Frontera (Cádiz), a que se refiere el concurso convocado, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estrictas observancias de los condiciones que figuran en los pliegos aprobados y en la cantidad total de pesetas (en letra), que representa el tanto por ciento de baja del presupuesto de contrata; y se obliga además a entregar terminadas las obras en el plazo de (en letra) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Quedando también en percibir el importe de las mismas en la forma que se establece en el concurso y en cumplir cuanto se haya legislado respecto a contratación de obras en Corporaciones locales.

1.366—O.

C U E N C A

CONCURSO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación, se anuncia a concurso entre Ingenieros de Caminos la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero auxiliar, vacante en la Sección de Obras y Vías Provinciales, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, más pesetas 4.000, también anuales, de gratificación fija por inspección de caminos, y 5.000 pesetas de remuneración complementaria, con los demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, o hasta el siguiente hábil si el último del plazo señalado fuere festivo.

Las demás condiciones para tomar parte en el concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 68, correspondiente al día 6 del actual.

Cuenca, 7 de junio de 1951.—El Presidente (ilegible).
1.365—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia pública subasta de las obras de nueva urbanización del cruce del paseo de Gracia con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, bajo el tipo de 1.774.444,96 pesetas y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de domiciliado en la calle de número piso bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y planos que han de regir en la ejecución de las obras de albanilería, pavimentación, ordenación de servicios subterráneos, formación de parterres y plantación de arbolado y jardines en el cruce del paseo de Gracia con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, dentro del plazo de tres meses, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra); y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en la plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente. Asimismo acepta la penalidad de 10.000 pesetas diarias hasta tanto haya quedado terminada la obra, en el supuesto de que no la ejecuta dentro del plazo previsto de tres meses.» (Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección, Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose por separado el resguardo de fianza provisional, por importe de 31.616,67 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

La obra deberá ejecutarse totalmente dentro del plazo de tres meses improrrogable, que empezará a contarse desde quince días después al siguiente del de la notificación al contratista del acuerdo de adjudicación, efectuándose los pagos en la forma consignada en el artículo 99 del pliego de condiciones generales.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, de importe pesetas 63.233,35, y, en su caso, la garantía complementaria que correspondiere.

Barcelona, 11 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.364—O.

MAZARRON

SUBASTA DE ESPARTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha de hoy, el día cuatro del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del

Tentente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente o del Pleno municipal, y un funcionario de Montes, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de (3.500 Qm.) tres mil quinientos quintales métricos de espartos procedentes de los montes de este Ayuntamiento, números 86 A al 86 D, del catálogo, correspondientes al año forestal 1950-51, por el tipo de tasación mínimo de (pesetas 175.000), ciento setenta y cinco mil pesetas, y máximo de (280.000 pesetas), doscientas ochenta mil pesetas.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día seis de julio dicho, a igual hora y condiciones que se fijan para la primera subasta, cuyos pliegos de proposición podrán ser presentados para la primera subasta desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta las veinticuatro horas del día tres de dicho mes de julio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para la segunda, en igual forma hasta las veinticuatro horas del día cinco del mencionado mes de julio.

La ejecución de este aprovechamiento deberá ajustarse a lo que dispone el pliego de condiciones reglamentario, facultativas y económicas, publicado por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza a depositar por el rematante será la provisional de (8.750 pesetas), ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y la definitiva, la del veinte por ciento de la adjudicación de la subasta, y ambas habrán de ser depositadas en Arcas municipales.

Quedará igualmente el contratista obligado a cumplimentar exactamente las disposiciones del Servicio de Esparto y la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1951, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de dicho mes.

Los presupuestos de ejecución serán calculados con arreglo a las disposiciones vigentes, de conformidad con el resultado de la subasta haciéndose efectivo en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia.

El pliego de condiciones económicas formado por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de referencia, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficinas.

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse con las formalidades establecidas en la regla tercera del artículo 35 del Reglamento vigente de Contrataciones, y por separado habrán de presentar el documento que acredite haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional de (8.750 pesetas), ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que es el cinco por ciento del tipo mínimo de tasación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación de (industrial o almacenerista) registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del lote número del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que la certificación de cupo para las compras de espartos en montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma del proponente.)

Mazarrón, 9 de junio de 1951.—E. Alcalde J. Navarro.
1.371—O.

MENTRIDA (TOLEDO)

SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de seis viviendas con todos sus servicios según el proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 443.208,74 pesetas, debiendo quedar las obras terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 8.864,13 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Méndrida y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad que posea y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las condiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al diez por ciento, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,65 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presen-

tará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928 («Gaceta» de 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de esta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución Industrial o de utilidades.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Mérida, 12 de junio de 1951.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día

ANUNCIOS PARTICULARES

AUTO-ESTACIONES JAEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Estación de Autobuses de Jaén), el próximo día 30 de junio, a las doce y media de la mañana.

Jaén, 9 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.
1.274—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «S. A. Salto del Alberche»:

100.000 Obligaciones simples, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, al interés del 6 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, y amortizables a la par, menos impuestos, en el plazo de cincuenta años, a partir de 1956, mediante sorteos anuales que se celebrarán en el mes de diciembre, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos. La Sociedad podrá anticipar la amortización total o parcialmente, rescatando libremente las Obligaciones hasta su extinción, incluso por adquisición en Bolsa.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de seis viviendas protegidas para Maestros, en Mérida (Toledo), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas y céntimos (La cantidad de pesetas y céntimos deberá hacerse precisamente en letra desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos, como su domicilio en Mérida, la casa número de la calle de (Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)
1.370—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO MASCULINO DE ZARAGOZA

Habiendo solicitado don Miguel Tello Celma el duplicado de su título de Maestro de primera enseñanza, por extravío del original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938. Zaragoza, 25 de mayo de 1951.—El Director, Pedro Gómez Lafuente.
356—O.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
4.013—P.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Eléctrica Madrid»:

50.000 Obligaciones simples al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, inclusive, con interés del 6 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, amortizándose en el plazo máximo de treinta años, mediante sorteos que se celebrarán anualmente ante Notario, siendo el primero en diciembre de 1951 y el último en el mismo mes de 1980, conforme al cuadro que se inserta al dorso de los títulos. La Compañía emisora se reserva el derecho de anticipar el reembolso de las obligaciones, así como el de transformarlas o convertirlas, pudiendo también ser amortizadas mediante adquisición en Bolsa.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 6 de junio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
3.990—P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie segunda, emisión de 18 de mayo de 1929, que por sorteo celebrado en esta capital el día 29 de mayo próximo pasado, ante el Notario don Diego López Moya, han resultado amortizadas las obli-

gaciones cuyos números se indican a continuación:

201 a 70, 451 a 60, 901 a 10, 911 a 20, 1.019 y 20, 1.541 a 50, 1.801 a 8, 1.831 a 40, 1.931 a 40, 2.291 a 300, 2.521 a 30, 2.641 a 50, 2.681 a 90, 2.875 a 80, 2.901 a 10, 3.291 a 300, 3.411 a 20, 3.621 a 30, 4.011 a 20, 4.141 a 50, 4.371 a 80, 4.553 a 60, 4.589 y 70, 4.621 a 30, 4.871 a 80, 4.891 a 900, 5.051 a 60, 5.231 a 40, 5.831 a 40 y 5.871 a 80.

En su consecuencia, desde el día 1 de agosto próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 4 de junio de 1950.—Tranvías de Sevilla, S. A., el Consejo de Administración.
351—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales, número 1 a 150.000, emitidas por la «Sociedad Española de Construcción Naval».

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
4.019—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 a 200.000, emitidas por «Filiales de L. Sociedad Hidroeléctrica Española».

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
4.018—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1 a 100.000, emitidas por la «Compañía General de Inversiones».

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
4.017—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.265 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 37.736 a 39.000, de la serie B, emitidas por la «Seda de Barcelona, S. A.».

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
4.015—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales, de los siguientes valores emitidos por «Unión Química del Norte de España»: 100.000 obligaciones, al 6 por 100, números 1 a 100.000; 300.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 300.001 a 340.000, al portador, y números 340.001 a 600.000 nominales, con el 10 por 100 desembolsado.

Barcelona, 6 de junio de 1951.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
4.016—P.

SANATORIO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, para el día 28 de junio de 1951, a las seis de la tarde, en Madrid, y local de San Marcos, 40.

Para obtener la tarjeta de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios correspondientes, en el expresado local, con tres días de antelación, por lo menos, al de celebración de la Junta, y en las horas de diez a doce de la mañana, a partir del día 18 del actual.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.
4.047—P.

Balanza cerrado en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Effectivo en Caja y Bancos	10.560.206,46	Capital social suscrito y desembolsado	5.000.000,—
Inmuebles:		Reservas estatutarias	1.575.463,47
Madrid, plaza de las Cortes, 8	4.354.069,80	Fondo legal para fluctuación de valores	925.200,27
Barcelona, plaza de Cataluña, 8	3.292.217,80	Reserva para fluctuaciones de cambio y de valores	1.250.000,—
Ibiza, avenida José Antonio, 262	3.455.539,90	Reserva para eventualidades	1.725.264,29
Ibiza, rd. id., 261	3.423.737,54	Fondo de previsión para el personal	1.725.992,54
Jerez de la Frontera, Santa María, 3	350.000,—	Reserva legal (Ley 19-9-42 y 6-2-43)	62.303,41
	14.875.655,04	Reserva especial (Ley 30-12-43)	863.418,83
Estadio Ciudad Lineal	1.079.613,87	Reserva para conservación de inmuebles	509.000,—
Valores mobiliarios:		RESERVAS TECNICAS	
Efectos públicos españoles:		Ramo Vida:	
Valores aplicados al depósito de inscripción	3.060.787,50	Reservas matemáticas	59.741.262,56
Depósitos necesarios afectos a Reservas Legales	18.683.498,50	Reservas para siniestros pendientes de pago	2.110.096,36
Depósitos libres afectos a Reservas Legales	2.325.639,—	Reservas para dividendos asegurados	25.691,43
Depósitos libres no afectos a Reservas	1.364.202,50	Reservas para Rentas y Rescates	16.209,70
Valores aplicados a inversión de la Reserva Especial	865.500,—		55.893.260,05
Valores industriales de empresas españolas:		Ramo Incendios:	
Depósitos necesarios afectos a Reservas Legales	26.299.627,50	Reservas para riesgos en curso	5.033.258,36
Depósitos libres afectos a Reservas Legales	11.581.340,—	Reservas para siniestros pendientes de pago	1.313.441,31
Depósitos libres no afectos a Reservas	13.230.377,50		6.346.699,67
	1.633.080,—	Ramo Accidents:	
Depósitos en custodia	52.744.425,—	Reserva para riesgos en curso	894.216,52
Anticipos sobre pólizas	536.355,65	Reservas para siniestros pendientes de pago	494.862,54
Mobiliario	3.527.581,90		1.389.079,06
Ministerio de Trabajo: Franja Accidents Ley	1,—	Ramo Responsabilidad Civil:	
	287.278,25	Reservas para riesgos en curso	2.589.622,23
		Reservas para siniestros pendientes de pago	2.367.773,71
		Accidents del Trabajo:	
		Reservas para riesgos en curso	6.646.387,77
		Reservas para siniestros pendientes de pago	3.412.561,—
			10.058.948,77
		Ramo Robo:	
		Reservas para riesgos en curso	706.717,65
		Reservas para siniestros pendientes de pago	99.941,21
			806.658,86
		Ramo Roturas:	
		Reservas para riesgos en curso	231.062,01
		Reservas para siniestros pendientes de pago	152.456,—
			383.518,01
		Ramo Transportes:	
		Reservas para riesgos en curso	4.333.502,76
		Reservas para siniestros pendientes de pago	6.336.694,—
			13.670.196,76
		Ramo Maquinaria y Cinematografía:	
		Reservas para riesgos en curso	757.390,60
		Reservas para siniestros pendientes de pago	821.617,—
			1.559.007,60
		Todos los Ramos:	
		Reservas para impuestos no satisfechos	2.959.170,06
		Reservas para comisiones pendientes	1.223.106,35
		Dividendos de ejercicios anteriores no pagados	4.181.376,41
		Saldo pasivo de las cuentas Compañías reaseguradoras:	587.960,—

Ramo Vida—Cuentas acreedoras por depósito	4,393,175.04
Ramo Incendios—Cuentas acreedoras por depósito	2,295,380.63
Ramo Accidentes—Cuentas acreedoras por depósito	1,895.37
Ramo Transportes—Cuentas acreedoras por depósito	40,802.10
Acreedores diversos todos los Ramos	473,666.97
Reservas a cargo de Compañías reaseguradoras para siniestros pendientes de pago	739,558.13
Saldos efectivos de Compañías por reaseguro	673,777.28
Depósitos de Compañías por reaseguro cedido	31,573.91
Consortio compensación riesgos catastróficos:	
Recargo sobre primas	465,042.98
Consortio Compensación Accidentes Individuales:	
Recargo 10 por 100 sobre primas	75,198.88
Depósitos en garantía	364,612.11
Beneficio según detalle:	
Remanente 1949	42,063.28
Beneficio 1950	2,692,298.57
TOTAL	122,569,613.30

Ley 17-5-40 (Ramo Vida)	962,807.--
Cantidad amortizada	818,445.60
Depósitos de fianzas	14,361.40
	364,612.11
TOTAL	122,569,613.30

Pérdidas y Ganancias 1950
TODOS LOS RAMOS

	D E B E	P e s e t a s
Sumas pagadas por siniestros:		
For siniestros y sus gastos	39,665,024.12	42,965.26
A deducir: Reembolso del reaseguro	6,614,951.04	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras		
Gastos del ejercicio:		
Gastos de producción	24,676,880.37	
Gastos generales de administración	11,371,229.04	
Gastos de cobro	647,255.49	
Contribuciones e impuestos pagados	2,994,532.25	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:		
Reservas matemáticas y para riesgos en curso:		
Seguro directo	66,854,167.37	
Reaseguro aceptado	8,101,153.72	
A deducir: Reembolso del reaseguro	74,955,321.59	
Reservas para siniestros avisados, liquidadas del reaseguro	6,731,253.14	
Adeudos por varios conceptos		
Dividendos pagados a los asegurados	6,284.10	
Pólizas rescatadas, liquidadas de reaseguro	892,853.42	
Rentas pagadas	97,458.15	
Honorarios Médicos	48,466.00	
Remanente Ejercicio 1949	42,965.26	
Beneficio Ejercicio 1950	2,692,298.57	
TOTAL	176,733,428.76	

	H A B E R	P e s e t a s
Remanente Ejercicio 1949		42,965.26
Reservas matemáticas y técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro	62,566,760.38	
Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro	12,531,554.11	
Primas del Ejercicio netas de anulaciones:		
Seguro directo	69,872,351.34	
Reaseguro aceptado	15,491,060.69	
Abonos por otros conceptos:		
Ingresos por varios conceptos	605,118.71	
Intereses sobre fondos invertidos	2,371,032.91	
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos	9,602,238.43	
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías Reaseguradoras		
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías Reaseguradoras	12,578,390.07	
Comisiones y gastos de adquisición percibidos de las Compañías Reaseguradoras	3,650,246.91	
TOTAL	176,733,428.76	

CREDITO BALEAR

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) de la cláusula segunda del convenio judicial aprobado por el Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Lonja, hoy número 2, de esta ciudad, de fecha 22 de julio de 1935, que puso fin al estado de suspensión de pagos en que se encontraba esta Sociedad, tiene acordado en sesión celebrada el día 3 de mayo último exigir el pago de un dividendo pasivo a los accionistas ordinarios, representativo del 20 por 100 del valor nominal de cada título, o sea de cien pesetas por acción, cuyo importe deberá hacerse efectivo en las cajas de la oficina central o en las de cualquiera de las sucursales o agencias antes del día 1 de noviembre del corriente año.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y en los estatutos de esta Sociedad, la falta de pago del dividendo acordado dentro del término que se señala dará lugar, a elección del Consejo de Administración, a que sea exigido judicialmente el desembolso de las cantidades en descubierto o a la caducidad de pleno derecho de las acciones no presentadas, sin necesidad de declaración judicial.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1951. P. A. del C. de A., el Secretario, Jaime Vich. 4.032-P.

• AZUCARERA SAN PASCUAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 28 del mes en curso en el domicilio social. La Junta comenzará a las doce horas, al objeto previsto en el artículo 24 de los estatutos sociales y con arreglo al orden del día establecido conforme al artículo 21.

Podrán asistir a esta Junta los accionistas en los que concurren los requisitos que señala el artículo 15 de dichos estatutos, debiendo depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 23 inclusive en la caja social.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.029-P.

RIO-CERAMICA DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de sus estatutos, convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Peligros, 9, 4.º, izquierda, Madrid, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1950.

Madrid, 12 de junio de 1951. 4.027-P.

«CONTINENTAL, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE REASEGUROS

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las doce horas del día 30 del actual en el domicilio social, Barquillo, número 7, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1950.
- 3.º Gestión de los Organismos rectores de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Vallellano. 4.078-P.

RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

MADRID

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en primera convocatoria el 26 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y liquidación del ejercicio de 1950.
- 3.º Ruegos y proposiciones.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Secretario. 4.039-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena los siguientes bidones inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

- 1.972 bidones ligeros de 200-220 litros.
- 62 bidones boca ancha (americanos) con tapa.
- 510 bidones boca ancha (americanos) con 510 tapas de bidones de boca ancha de distintos tipos.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Factoría de Zorzoza (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción

de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones en Factoría de Zorzoza», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión que termina el día 12 de julio de 1951, a las doce horas.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Director general, F. de Gregorio. 4.033-P.

COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1950.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Secretario. 4.040-P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de junio actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle Núñez de Balboa, 27.

Madrid, 12 de junio de 1951.—Teledinámica Turolense, S. A., el Director gerente (ilegible). 4.046-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.687. Sr. Navarrete.—La «Herencia de Chorros Propios y Laterales», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de diciembre de 1950, sobre autorización a la Comunidad «Jurada y Corcova» para remansar aguas con destino a la construcción de un estanque.

Pleito número 3.733. Sr. G. Besada.—La Sociedad «Electra Sacetana, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de marzo de 1951, sobre expropiación forzosa de bienes a doña Arsenia Sánchez, afectados por las obras del salto de Villanúa del Río Aragón.

Pleito número 3.732. Sr. Maycas.—Compañía de Tranvías Urbanos de Bilbao, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de febrero de 1951 sobre beneficios extraordinarios, ejercicios 1940-44 y 1940-43.

Pleito número 3.739. Sr. G. Besada.—Don Maximino Alonso Alvarez, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de febrero de 1951, sobre competencia del Jurado Central de Contribución sobre la Renta para fijar la base imponible al recurrente, referente a los ejercicios 1944-49.

Pleito número 3.735. Sr. Maycas.—Doña Rosa Costilla Piñol, en nombre de sus hijos, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de febrero de 1951, sobre rescisión de contrato de las obras de construcción del «Itinerario Comarcal número 636».

Lo que, en cumplimiento del artículo

36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada. 1.243—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.710. Sr. Laguardia.—«La Equitativa» (Fundación Rosillo); Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 16 de febrero de 1951, denegatoria de la marca número 232.781, «Grupo Equitativa» (Fundación Rosillo).

Pleito número 3.713. Sr. Laguardia.—«La Equitativa» (Fundación Rosillo), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 16 de febrero de 1951, sobre denegación de marca número 232.579, «La Equitativa».

Pleito número 3.740. Sr. Laguardia.—Don Victor Menéndez Sierra, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 26 de enero de 1951, sobre desestimación de los recursos de nulidad interpuestos por el recurrente contra acuerdo del Gobernador civil de Oviedo.

Pleito número 3.381. Sr. Cabrero.—Camprubi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 13 de mayo de 1950, sobre modelo de utilidad número 22.022 para fabricar ciérrés de cremallera a don Joaquín Grandel.

Pleito número 3.722. Sr. Cabrero.—«British American Tobacco Company Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en

16 de febrero de 1951, sobre concesión de la marca número 237.732, «Lucky Strike», a favor de «Lucky Strike Perfumerier Corporation».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de junio de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 1.242—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Atard y González, hija de don Rafael y doña Teresa, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, ocurrida en esta capital y en su domicilio de la calle de Juan de Mena, número 12, el día 17 de marzo de 1950, cuando la misma contaba setenta y siete años de edad; así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanos de doble vínculo, doña Teresa y don Rafael Atard González.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los expresados hermanos a la herencia de dicha señora a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia, número dos de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 31 de mayo de 1951.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

3.980—A. J.

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en acto de jurisdicción voluntaria, por doña María del Rosario Echevarría Palomar, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ginés Echevarría Palomar, nacido el día diecinueve de agosto de mil novecientos diecisiete en esta capital, hijo de José Ignacio y Rosario, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Narváez, número cincuenta, y del que no se tienen noticias desde el mes de enero de mil novecientos treinta y siete.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en uno de los periódicos diarios de esta capital y a través de Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, se expide el presente.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián Zubimendi.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

4.009—A. J.

1.ª 15-6-951

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Adoración Villar Laira, contra doña Julia García Navas y demás personas desconocidas o causahabientes del padre de dicha señora, don Angel García Zaldivar, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha acordado emplazar por me-

dio del presente a dichas demás personas desconocidas o causahabientes de don Angel García Zaldivar, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, aperebiéndoles que, caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las demás posibles personas desconocidas o causahabientes de don Angel García Zaldivar, a los fines y término acordados, extendiendo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández. 4.022—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, en procedimiento sumario que por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Juan Fontán Cadarso contra doña Luisa Aróstegui Martínez Losa, asistida de su esposo, don Delfín Martínez Bernal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la participación de finca hipotecada, consistente en una sexta parte proindiviso de la casa en Logroño señalada con el número 15 de la calle del Marqués de Vallejo y plazuela del Colegio, titulada Posada de las Animas, compuesta de planta baja, con cuádras y patio, cuatro pisos en la parte anterior o del Marqués de Vallejo y tres en la parte correspondiente a la calle de San Juan y desván; no consta su medida superficial; lincia derecha, Sur, casa de herederos de José Belló; izquierda, calle de Santana y casa de Julián González; espalda, casa de don Cosme Medel y frente, dicha calle y plazuela y casa expresada de Julián González. Esta participación fué inscrita a nombre de la doña Luisa Aróstegui, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de cien mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no será admitida; y

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del citado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Juan Fontán continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan A Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo. 4.049—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en dicho Juzgado, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra la Sociedad «Gastalver, So-

iedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Finca urbana, establecimiento industrial de «Marti y Gutiérrez, Industrias del Olivo», hoy de «Gastalver, S. A.», radicante en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, al sitio del Barrero, todavía sin número de gobierno, en la calle de San Sebastián, esquina a la calle Nueva, teniendo su frente al Suroeste, en la confluencia de ambas calles, con las que linda por dicho lado; por la derecha entrando o Sur, con dicha calle de San Sebastián y con el callejón de la Quemada; por la izquierda o Norte, con la calle Nueva, casas de José Romero Rivero, de herederos de Juan Ojeda, Carmen Ramos, terrenos de la Sociedad Anónima «Espejo y Gutiérrez, Casas Reunidas», antes de don Antonio Gutiérrez Míguez, de Francisco Rico y de José Mateos Borge; y por la izquierda, que es Poniente, con la del último y con el camino de Pie Solo o de Otívar, que también conduce al Matadero municipal. Tiene de cabida 1 hectárea 77 áreas 26 centiáreas y 99 miliáreas, o sea que ocupa 17.726 metros 99 decímetros cuadrados de extensión superficial, perfectamente cercada con paredes y tapias propios, conteniendo dentro de su perímetro varios edificios, maquinaria, utensilios, aparatos y demás objetos y cosas destinadas, con el fundo, a los fines industriales de la entidad propietaria.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once y media de la mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en efectivo, del expresado tipo, o sea novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la que consta la total descripción del inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiera—al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Sevilla y Madrid y en el periódico «Madrid», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Lic. José Torres. 4.050—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de don Amador Álvarez González, se anuncia por el

presente el fallecimiento de dicho señor, que tuvo lugar en su domicilio de esta capital, calle de Bravo Murillo, número 8, el 20 de marzo del corriente año, hijo de don David y de doña Consolación, en estado de soltero, sin dejar ascendientes, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo, don Luciano, doña Gabriela, doña Antolina, doña Felicidad y doña María Asunción Alvarez González, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto Delgado.

4.051-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en los autos incidentales seguidos ante el mismo a instancia de don Pedro Turie Santiago, como Rector de las Escuelas Pías de la Villa de Getafe, sobre extravío de valores, y en cuyos autos ha sido parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia del Reverendo Padre don Pedro Turie Santiago, mayor de edad, célibe, Religioso Escolástico y vecino de Getafe, como Rector de las Escuelas Pías de la villa de Getafe, que ha estado representado por el Procurador don José Monsalve San Pedro y defendido por el Letrado señor Mesa, sobre extravío de títulos, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro la pérdida de los siguientes títulos: Tres de la Deuda pública, 4 por 100 interior, serie E, números 8.705, 9.789 y 25.280, de un valor nominal total de setenta y cinco mil pesetas, propiedad del Colegio de Escuelas Pías de Getafe, de la que es Rector don Pedro Turie Santiago, y en su consecuencia, luego que transcurran los términos dispuestos en la Ley sin oposición, comunicarse a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para el pago de los intereses correspondientes y expedición de los duplicados consiguientes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados tenedor o tenedores de los títulos desposeídos se les notificará por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de los títulos desposeídos, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz.

3.982-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Ministerio Fiscal contra don José Luis Tinoaj Ajuria, sobre suspensión de la patria potestad, que le co-

rresponde sobre sus hijos menores de edad doña Eloisa Tinoaj Renedo y don José Antozia Tinoaj Tejera y privación totalmente del usufructo de los bienes de tales menores, en los que por providencia de este día se ha admitido a trámite tal demanda y acordado emplazar al demandado don José Luis Tinoaj Ajuria para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y también se ha acordado suspender provisionalmente al referido demandado en la administración de los bienes que privativamente pertenecen a sus nombrados hijos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Luis Tinoaj Ajuria, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.229-A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia de 28 de abril próximo pasado, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de Herberto Paul Glaeser Meyer, promovido por el Procurador don José Fernández Rodríguez, en representación de doña Hilda, doña Erna, y don Federico Alberto Glaeser Meyer, se anuncia la muerte sin testar de referido don Herberto Paul Glaeser Meyer, súbdito británico, nacido en Woodford el 18 de octubre de 1903, hijo legítimo de don Federico Alberto Glaeser y de doña Ida Meyer, fallecido el 18 de agosto de 1935 en Grasse (Alpes Marítimos), Francia, y que tuvo su último domicilio en Badalona, la herencia del cual reclaman sus hermanos de doble vínculo doña Hilda, doña Erna y don Federico Alberto Glaeser Meyer, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de aquél para que comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), y expediente referido, a reclamarlo dentro de treinta días, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

3.983-A. J.

Don Luis Coscolluela Arcazazo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 del corriente año se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Pascuet Fujol, en nombre y representación de don Cornelio Seuba y Carbonell, contra doña Francisca Roldán y Rius y don Gaspar Vives Roldán, vecinos de San Justo Desvern, sobre reclamación de 100.000 pesetas, importe de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública otorgada en 30 de junio de 1950, con el número 1.208, ante el Notario de esta capital don Jaime Lasala Gravisaco, los intereses vencidos y no satisfechos a razón del seis por ciento anual, pagaderos por semestres anticipados, y las costas; en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar a primera y pública subasta la venta de la fianza especialmente hipotecada en dicha escritura y que después se reseñará, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor

Pradera, el día doce de julio venidero, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postua alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Una casa señalada con el número dos en la calle de Montserrat, del pueblo de San Justo Desvern, con frente o fachada a dicha calle, compuesta de bajos solamente, con cubierta de terrado, junto con el solar de que forma parte, sita en el paraje llamado «Sobre la Carretera», cuya extensión superficial en junto es de 15.000 palmos, equivalentes a 564 metros 54 decímetros cuadrados. Linda dicha superficie, en una línea de 14 metros 55 centímetros, con la calle de Nuestra Señora de Montserrat; espalda. Este, en otra línea igual, con don Gaspar Modolell; izquierda entrando, Norte, en una línea de 39 metros 80 centímetros, con el Ateneo Sanjustech, y derecha, Sur, en una línea igual, con el nombrado don Gaspar Modolell, ocupando la edificación una superficie de 99 metros 40 centímetros cuadrados.

Inscrita la referida escritura de préstamo en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 922 del archivo, libro 22 de San Justo Desvern, folio 111, finca número 938, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Coscolluela.—El Secretario, Francisco Serra.

4.045-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad en providencia de fecha treinta y uno de mayo último, dictada en el expediente de declaración de herederos de doña Teresa Vidal Bragulat, hija de Francisco y de Josefa, de estado soltera, que falleció en la ciudad de Colón (República Oriental del Uruguay), el 14 de febrero de 1925, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante doña Teresa Vidal Bragulat, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Antonia Vidal Bragulat y su otra hermana consanguínea doña Josefa Vidal Badia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hipólito Codesido.

4.006-A. J.

HUELVA

Don Miguel Moreno Mocholl, Mag'istrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Lucía Romero Hato, asistida de su marido, don Francisco Martín Domínguez, contra doña Leonor Morón Macías, doña Concepción y doña Isabel Vives Morón, soltera y casada, respectivamente, ésta asistida de su marido, y la primera, viuda, todas como herederas y causahabientes de don José Vives Bonastre, vecino que fué de Calanas; don Francisco Álvarez Fernández, de estos vecinos, y, finalmente, contra las personas desconocidas e inciertas que por cualquier título pudieran traer causa de dichos comandados o estar directamente o indirectamente interesadas en el resultado del juicio que versa sobre condominio de minerales, procedentes de las minas «Chaparrita» y «San Platón», y otros extremos.

En tal juicio, y para que tenga lugar el emplazamiento de los interesados desconocidos o inciertos, que antes se mencionan, se ha acordado la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que dentro del término de quince días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, y en cuyo acto se les hará entrega de las correspondientes copias simples, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pongo el presente, que firmo en Huelva a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario, P. S., Tomás Ramos.

4.023.—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Almodóvar Peñalva, Juez municipal número dos de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo Distrito.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña María del Carmen Descallar y Gual, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Leocadia Gual de Togores y de su hijo David Bowman Gual, los cuales salieron de esta ciudad en el año 1919 para Suiza e Inglaterra, sin que desde hace muchísimos años se haya tenido noticia de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Almodóvar Peñalva.—El Secretario (ilegible).

3.941.—A. J. 1.º 15-6-951

BETANZOS

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la incoación y existencia, a instancia de José María Rivas Orgeira (menor), soltero, labrador, mayor de edad, vecino del lugar de Vilar, parroquia de Quintas, término de Paderne, de expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don José María (mayor) y don Francisco Rivas Orgeira, hijos de Pedro y de Josefa, solteros, nacidos en Quintas el 19 de abril de 1883 y 29 de febrero de 1892, de donde se ausentaron hace más de treinta años, emigrando a América y pasa de diez desde

las últimas noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 30 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Arda López.—El Secretario, Domingo Graño.

3.992.—A. J. 1.º 15-6-951

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace público que, a instancia de doña Aurelia Sequeiro Pita, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Laureano Nicolás Méndez Durán, que se ausentó de esta ciudad hace diecinueve años, sin que se tenga noticia de su paradero.

El Ferrol del Caudillo, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, R. Chantretero.

3.989.—A. J.

MATARÓ

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en proveído de hoy, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por don Juan Sol Brossa contra don Clemente Bentanachs Roqueta, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

A) Pieza de tierra bosque alcornocal, denominada «La Serrallonga», atravesada de una pequeña parte de Oriente a Poniente, por el camino de igual nombre que del pueblo del Castillo de Aro se dirige al de Romaná de la Selva, de cabida 16 hectáreas 26 áreas 53 centiáreas; lindante: por Oriente, con Narciso, Concepción y María Bas, y parte con Juan Busset; por Mediodía, con Narciso Sicarts, en cuyo punto existe otro camino para entrar a esta finca; por Poniente, parte con tierras de Tomás Clará y parte con Juan Pla, y al Norte, con este último.

Fué valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de este procedimiento, en la cantidad de setenta mil pesetas, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 742 del Archivo, libro 28, folio 103 vuelto, finca número 815 duplicado, inscripción octava.

B) Heredad llamada «Manso Tapé» o «Mes Basart», compuesta de la casa Manso y treinta vesanas de tierra contigua, parte bosque alcornocal y parte cultivo, equivalentes a seis hectáreas 56 áreas 22 centiáreas y 98 centimos; lindante, en junto, por Oriente, con tierras de don José Domenech; por Mediodía, con Juan Busset; por Poniente, con don Juan Pla, y por Norte, parte con dicho Domenech y parte con el expresado Pla. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 625, libro 26, folio 179 vuelto, finca número 562, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas.

C) Terreno-bosque y yermo de 18 vesanas, equivalentes a 393 áreas 73 centiáreas 79 decímetros 22 centímetros cuadrados; lindante: por Norte, con don Miguel Rosés Ribot; Sur, con don Juan Busset; Este, con restante terreno de que precede, mediante un torrente a partir desde el linde Sur, en dirección al Norte, hasta llegar a poca distancia de una fuente comprendida en la superficie que se describe, y cuyo torrente, desde el referido punto hasta el mojon que sirve de limite en uno de los ángulos del lado Norte, también de pertenencias de esta finca, y por Oeste, con la finca antes

descrita. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 671 del Archivo, libro 27 de Castillo de Aro, folio 80, finca número 1.281, inscripción segunda.

Fijado el valor de esta finca en la propia escritura, en la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

Las referidas tres fincas se hallan sitas en término municipal de Castillo de Aro, partido judicial de La Bisbal; y

D) Casita situada en la ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, calle Pla de Fornells, núm. 36, de bajos solamente, cubierta de tejado y patio alrededor; mide una extensión superficial de 165 metros 60 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, Oeste, en una extensión de ocho metros, con la citada calle de Pla de Fornells; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de veintidós metros ochenta centímetros, con el solar número cuatro; por la izquierda, Norte, en una extensión de veinte metros, con el solar número seis, y por el fondo, Este, en una línea de ocho metros veinte centímetros, con el torrente Tiso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.317, libro 253 de la Sección séptima, finca número 7.446, folio 157, inscripción segunda.

Fijado el valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las tres primeras fincas, o sean las rústicas sitas en término municipal de Castillo de Aro, se rematarán formando un solo lote.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado para las fincas descritas en la escritura de constitución de hipoteca que se dejan mencionados, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción de la parte actora, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos de valoración; entendiéndose, como ya se deja dicho, que las tres primeras fincas, o sean las rústicas del término municipal de Castillo de Aro se subastarán formando un solo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mataró a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julio F. Santamaría.—El Secretario, Miguel Serrano.

4.044.—A. J.

L O R C A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente promovido por don Ezequiel García Terrer sobre unión y adición de los apellidos, para llamarse Ezequiel García-Terrer de Alberola, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar del siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Murcia pueden oírse

ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello.

Lorca, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Eduardo Tejada.
3.049—A. J.

SANTA COLOMA DE FARNES

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido pende expediente gubernativo sobre cancelación de la fianza constituida por don José María Oller Serra para responder de su cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad; lo que se hace público para que dentro del término de seis meses puedan hacer las reclamaciones que hubieren contra el señor Oller Serra ante el expresado Juzgado.

Dado en Santa Coloma de Farnés a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Sánchez de Sebastián.
350—A. J.

VELEZ-MÁLAGA

EDICTO

Don Tomás Brioso Escobar, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Por el presente hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de liberación de fianza del Procurador que fué de esta ciudad don Fernando Nieto Fernández, a fin de que en el plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente, puedan formularse contra el mismo ante este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Vélez-Málaga a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Tomás Brioso.—El Secretario judicial, J. Martínez.
1.236-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 599-244, de orden, de 1951, sobre reclamación de cantidad, promovidos ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la carretera de San Francisco, número 10, por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra doña Juana María Rodríguez Camaño y don Gumersindo Guerra Librero Arroyo, ha recaído la siguiente:

«Providencia: Juez, señor Martínez Vázquez; Juzgado Municipal número catorce de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Por repartida a este Juzgado la precedente demanda, con sus copias y los documentos que se acompañan o con las suyas; substanciase por los trámites del proceso de cognición y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944, se declara la competencia de este Juzgado, en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte, en nombre de la entidad demandante, al Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; confíerese traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles, y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña Juana María Rodríguez Camaño, hágase el emplazamiento por medio

de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; al primer orosi, en su momento se acordará; al segundo orosi; devuélvase el poder presentado al Procurador actuante, dejando la oportuna nota en los autos. Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina P. nilla. (Rubricado).»

Y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña Juana María Rodríguez Camaño; y para que sirva de notificación y emplazamiento a la misma, a la que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Davó.—Visto, bueno, el Juez municipal (ilegible).
3.981—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

ARGUIS

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro-Civil de Arguis.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstrucción del Registro Civil de este pueblo de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Arguis a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).
1.240—A. J.

BESPEN (HUESCA)

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Bospén.

Por el presente edicto hago saber que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstrucción en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Bospén a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).
1.251—A. J.

NUENO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Nueno.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue

expediente para la reconstrucción de este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, de los actos civiles que correspondan.

Dado en Nueno a 8 de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).
1.245—A. J.

PUEYO DE FAÑANAS

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstrucción del Registro Civil de Pueyo de Fañanas.

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstrucción de este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1939 de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Pueyo de Fañanas a 26 de mayo de 1951.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).
1.232—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ BARAVO, Manuel; hijo de Manuel y de Dionisia, natural de Madrid, casado, conductor, de veintiocho años, estatura aproximada a 1,690 metros, pelo rubio, peso aproximado 75 kilogramos, domiciliado últimamente en Madrid, Garcilaso, 4; procesado en sumario instruido por fraude y desobediencia a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Moreno Cueto, Juez Instructor del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército (Madrid).—602.

JUZGADOS CIVILES

CAÑAS DE GRACIA, Adolfo; natural y vecino de Pedro Muñoz; procesado en causa 121 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión.—4451.

EENITEZ RAYO, Antonio (a) «El Mo-yo»; de veinticuatro años, casado, del campo, hijo de Domingo y de Tomasa, natural y vecino de Aroche, calle Clavel, 22, y cuyo paradero actual se ignora; procesado en sumario 81 de 1949, por robo y hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para constituirse en prisión.—4455.